



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 6604 -

POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ALA/CFT DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 28 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), referente a la Evaluación Mutua que realizará el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), a la República del Paraguay, enfocada en el cumplimiento técnico y efectivo de las 40 Recomendaciones - Estándares Internacionales sobre Antilavado de Activos/Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), y la necesidad de conformar una coordinación general para el fortalecimiento del Sistema ALA/CFT en el país; y

CONSIDERANDO Que nuestro país se encuentra próximo a una Evaluación Mutua en materia de cumplimiento de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en lo que respecta al cumplimiento técnico y su efectividad, tanto en la prevención de Lavado de Dinero como en la Prevención del Financiamiento del Terrorismo. Así mismo, en lo que hace a la represión de estos ilícitos y sus delitos precedentes.

Que el gobierno nacional considera necesario realizar acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema ALA/CFT de la República del Paraguay, a fin de conocer la realidad en la que se encuentra el país y contar con un diagnóstico efectivo, que permita conocer las necesidades prioritarias, a los efectos de adoptar los mecanismos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones relevantes para afrontar con éxito la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT.

Que a fin de llevar adelante esta gestión es necesario contar con una coordinación efectiva en la materia, la cual deberá presentar un plan de trabajo que comprenderá todos los lineamientos que fortalecerá el Sistema ALA/CFT de la República del Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

N° 2526 -



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 6604.-

POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA COORDINACION GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ALA/CFT DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-* Desígnase al Ministro - Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, señor Juan Carlos López Moreira, como Coordinador General para el fortalecimiento del Sistema ALA/CFT de la República del Paraguay.
- Art. 2°.-* Facúltase al Coordinador General para arbitrar todos los medios necesarios para la implementación de los lineamientos a ser realizados, a fin de fortalecer el Sistema ALA/CFT de la República del Paraguay, que debe contar con una Asistencia Técnica Especializada.
- Art. 3°.-* Otórganse las atribuciones necesarias al Coordinador para integrar un Equipo Técnico Interinstitucional, con todas las entidades y organismos del Poder Ejecutivo, que deberá cooperar en forma permanente para el cumplimiento de los lineamientos y objetivos a proponer, con el objeto de fortalecer el Sistema ALA/CFT de la República del Paraguay.
- Art. 4°.-* Recomiéndase a todas las instituciones del sector público y privado, especialmente a la Fiscalía General del Estado, el Congreso Nacional y al Poder Judicial, para prestar la cooperación y el apoyo permanente a fin de lograr el éxito en la implementación de las actividades para el fortalecimiento del sistema ALA/CFT de la República del Paraguay.
- Art. 5°.-* El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 6°.-* Comuníquese, Publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N°


Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py